Gmail

UOC - Ministerio de la Niñez y la Adolescencia <uocsnnapy@gmail.com>

COMUNICACIÓN DE LA RESOL. 586/2019. ADQ. INSUMOS ALIM.Y CESTAS BASICAS

2 mensajes

Lic. Cristina Raquel Ferraro <uocsnnapy@gmail.com> 24 de julio de 2019, 09:54
Para: fitrasrl.01@gmail.com

Buen Día
Por medio de la presente comunico la Resolución N° 586/2019. por la cual se Ratifica y Adjudica el procedimiento de Adquisición de Insumos Alimenticios y Cestas Básicas- contrato abierto 2019. Procedimiento Decreto 5174/2019, art. 19 numeral 2, inc. "c"., por cual la Empresa Distribuidora Paraguay, resulta adjudicada.
Favor acusar recibo.
Atte.
DUOC- MINNA
Lic. Alison Velázquez

2 archivos adjuntos

NOTIFICACIÓN FITRA.pdf
181K

RESOL.ADJ..pdf
1752K

fitra srl <fitrasrl.01@gmail.com> 24 de julio de 2019, 10:09
Para: "Lic. Cristina Raquel Ferraro" <uocsnnapy@gmail.com>

Recibido
Gracias
[Texto citado oculto]

Gmail

UOC - Ministerio de la Niñez y la Adolescencia <uocsnnapy@gmail.com>

COMUNICACIÓN DE LA RESOL. 586/2019. ADQ. INSUMOS ALIM.Y CESTAS BASICAS

1 mensaje

Lic. Cristina Raquel Ferraro <uocsnnapy@gmail.com> 24 de julio de 2019, 09:54
Para: fitrasrl.01@gmail.com

Buen Día
Por medio de la presente comunico la Resolución N° 586/2019. por la cual se Ratifica y Adjudica el procedimiento de Adquisición de Insumos Alimenticios y Cestas Básicas- contrato abierto 2019. Procedimiento Decreto 5174/2019, art. 19 numeral 2, inc. "c"., por cual la Empresa Distribuidora Paraguay, resulta adjudicada.
Favor acusar recibo.
Atte.
DUOC- MINNA
Lic. Alison Velázquez

2 archivos adjuntos

NOTIFICACIÓN FITRA.pdf
181K

RESOL.ADJ..pdf
1752K

NOTA DUOC N° 438/2019

Asunción, 24 de Julio del 2019

Ref: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS Y CESTAS BÁSICAS" CONTRATO ABIERTO 2019 Procedimiento Decreto 5174/05, Articulo 19, numeral 2, inciso "c"

Señores
FITRA S.R.L.
Correo: fitrasrl.01@gmail.com
Dirección: Denis Roa 4 c/ 4 de julio
Presente:

Me dirijo a Ustedes, desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con el objeto de comunicar que por Resolución **MINNA N° 586** de fecha 23 de Julio de 2019, **SE ADJUDICA EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS Y CESTAS BÁSICAS" CONTRATO ABIERTO 2019 Procedimiento Decreto 5174/05, Articulo 19, numeral 2, inciso "c"**, a la Empresa **DISTRIBUIDORA PARAGUAY de ROSA MABEL CAPLI.**, la presente notificación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se adjunta copia de Resolución **MINNA N° 586/2019**

Sin otro particular, me despido muy atentamente

.....
Lic. Cristina Ferraro
Directora
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. CRISTINA FERRARO
Directora Unidad Operativa de
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Gmail

UOC - Ministerio de la Niñez y la Adolescencia <uocsnnapy@gmail.com>

Recibido Resolución

1 mensaje

Lorena Caballero <lorenacaballero@alimentospy.com.py> 24 de julio de 2019, 10:25
Para: uocsnnapy@gmail.com
CC: Mabel Capli <paraguaydistribuidora@gmail.com>, Carlos Carlson <ruso_carlson@hotmail.com>

Buenos Días, recibí conforme los documentos

Estaríamos acercando en la brevedad posible todos los documentos solicitados

Muchas Gracias

--

Secretaria
Casa Matriz - Encarnación
Monseñor Wiessen N° 862 C/ Honorio González
(0981) 903 294 - (071) 20 49 45

Somos una empresa dedicada a la Elaboración y distribución de alimentos de consumo humano, comprometida a la mejora continua de todos y cada uno de nuestros procesos estableciendo requisitos y la formación constante de nuestro equipo para la obtención de los mejores resultados y asegurar la calidad de todos nuestros productos cumpliendo nuestro objetivo de satisfacción total de nuestros clientes y consumidores. Como empresa hemos decidido implantar un Sistema de Gestión de la Calidad basado en la norma ISO 9001:2015 para mejorar el servicio que prestamos a los clientes, el cual se basa principalmente: - La Calidad se obtiene planificando, ejecutando, revisando y mejorando el Sistema de Gestión. - La Calidad está orientada hacia la Satisfacción de todos nuestros clientes (y partes interesadas) cumpliendo sus necesidades y expectativas. - La Calidad está orientada en operar siempre bajo el estricto cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y de los propios productos. - La Calidad se apoya en la Mejora Continua tanto de los procesos productivos y de prestación del servicio. - La Calidad nos dirige a prestar la máxima atención a la evolución tecnológica y a las posibles mejoras que las nuevas tecnologías pusieran a nuestra disposición. La Alta Dirección, como máximo representante de la Empresa, adquirimos el compromiso de que la presente política sea llevada al efecto, se mantenga al día y sea comunicada y entendida a todos los niveles organizativos.

Gmail

UOC - Ministerio de la Niñez y la Adolescencia <uocsnnapy@gmail.com>

COMUNICACIÓN DE LA RESOL. 586/2019. ADQ. INSUMOS ALIM.Y CESTAS BASICAS

1 mensaje

Lic. Cristina Raquel Ferraro <uocsnnapy@gmail.com> 24 de julio de 2019, 09:04
Para: paraguaydistribuidora@gmail.com

Buen Día
Por medio de la presente comunico la Resolución N° 586/2019. por la cual se Ratifica y Adjudica el procedimiento de Adquisición de Insumos Alimenticios y Cestas Básicas- contrato abierto 2019. Procedimiento Decreto 5174/2019, art. 19 numeral 2, inc. "c"., por la Empresa Distribuidora Paraguay, resulta adjudicada.
Atendiendo la urgencia del proceso, por este medio se solicita la remisión de los documentos requeridos en la Nota 437/2019, a los efectos de la firma del contrato.
Favor acusar recibo.
Atte.
DUOC- MINNA
Lic. Alison Velázquez

2 archivos adjuntos

COMUNICACION DE ADJ. CAPLI.pdf
261K

RESOL.ADJ..pdf
1752K

NOTA DUOC N° 437/2019

Asunción, 24 de Julio del 2019

Ref: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS Y CESTAS BÁSICAS" CONTRATO ABIERTO 2019 Procedimiento Decreto 5174/05, Articulo 19, numeral 2, inciso "c"

Señora
Distribuidora Paraguay de Rosa Mabel Capli
Itapúa- Paraguay
Teléfono 071-204945
Presente:

Me dirijo a Usted, con el objeto de comunicar que, por Resolución **MINNA N° 586** de fecha 23 de Julio de 2019, **SE ADJUDICA EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS Y CESTAS BÁSICAS" CONTRATO ABIERTO 2019 Procedimiento Decreto 5174/05, Articulo 19, numeral 2, inciso "c"** para el MINNA", a la Empresa **DISTRIBUIDORA PARAGUAY de ROSA MABEL CAPLI**

La presente notificación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

a) Certificado no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el Contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de cumplimiento tributario, actual.
f) Certificado de cuenta bancaria, actual.

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, POR EL MONTO EQUIVALENTE AL 10 % DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, Y CON UNA VIGENCIA DE HASTA 30 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

Se adjunta copia de la Resolución **MINNA N° 586/2019.**

Sin otro particular, me despido muy atentamente

.....
Lic. Cristina Ferraro
Directora
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones